

mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—17.782-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 150/1996, interpuesto por don Omni M. Tanguilig, de nacionalidad filipina, titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en calle Bañeza, 14, 11, 4, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Omni M. Tanguilig, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—17.784-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.521/1994, interpuesto por don Zheng Liu, de nacionalidad china, titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en calle San Nicolás, 51, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Zheng Liu, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.540-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 356/1997, interpuesto por don Víctor Manuel Ortiz Saeria, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Herrerros de Tejada, 3, 28016 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social

y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Víctor Manuel Ortiz Saeria, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Víctor Manuel Ortiz Saeria, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.528-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid con el número 187/1997, a instancias de doña Consuelo Buele Bolequia, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid que decretó expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 31-3-1998, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para designar representación de su libre designación sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid, 31 de marzo de 1998.—Auto número 597 de 1998.—En Madrid, a 31 de marzo de 1998.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Consuelo Buele Bolequia.—Notifíquese la presente resolución a la recurrente por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Consuelo Buele Bolequia, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 31 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.750-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Celia Redondo González, Secretaria de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, se siguen autos de PADD número 735/1994, rollo número 153/1995, ejecutoria número 4/1996, causa instruida por el Juzgado de Instancia número 10 de Palma de Mallorca, y en la que, a los efectos de cubrir la indemnización impuesta al penado don Arturo España Carreras, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta,

por resolución de esta fecha, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, los bienes que en la misma se detallan y con las condiciones que constan:

«Providencia.—Ilustrísimas señorías don Antonio J. Terrasa García, doña Margarita Beltrán Mairata y don Juan P. Yllanes Suárez.

En Palma de Mallorca, a 23 de marzo de 1998.

Dada cuenta, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por el precio de su avalúo, que se detallará para cada lote de los que se sacan a subasta, los bienes embargados a don Arturo España Carreras, debiendo anunciarse por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la celebración, haciéndose constar en los mismos las condiciones siguientes:

Los bienes embargados son:

Lote número 1: A) Urbana número 35 de orden. Aparcamiento 9 G, sito en la planta de sótano primero; tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de paso y maniobras; por la derecha, entrando, con el aparcamiento 8 G; por la izquierda, con el 10 G, y por el fondo, con muro total del edificio. Le corresponde una cuota en la comunidad del 0,31 por 100. Forma parte de un edificio sito en el caserío del Arenal, término de Lluchmajor, señalado con los números 32, 34 y 36 de la calle María Antonia Salvá.

B) Urbana número 36 de orden. Aparcamiento 10 G, sito en la planta de sótano primero; tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de paso y maniobras; por la derecha, con el aparcamiento 9 G; por la izquierda, con el 11 G, y por el fondo, con muro total del edificio. Tiene una cuota en la comunidad del 0,31 por 100. Forma parte de un edificio sito en el caserío del Arenal, término de Lluchmajor, señalado con los números 32, 34 y 36 de la calle María Antonia Salvá.

Valorados en 4.00.000 de pesetas.

Lote número 2: Urbana número 6 de orden.—Vivienda única del piso cuarto del bloque A con acceso por el zaguán número 10 de la calle Miramar, su escalera y ascensor, ocupa 152,50 metros cuadrados, más una terraza anterior de 21 metros cuadrados; mirando desde la calle citada, linda: Por frente, con su vuelo; derecha, finca de don Juan Crespi; izquierda, otra de Coloma Carbonell y cuerpo B, y fondo, con este último cuerpo, lindando, además parcialmente, por frente, izquierda y fondo, con vuelto de patio de luces, hueco de ascensor y rellano y hueco de escalera. Le corresponde una cuota de participación del 8,66 por 100, y otra del 5,20 por 100 en el total complejo a que pertenece.

Valorado en 15.250.000 pesetas.

Lote número 3: Puesto de amarre señalado con el número 239-I-Puerto, sito en el Club Náutico del Arenal, calle Roses, sin número.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, para el lote señalado con el número 1; a las once horas para el lote señalado con el número 2, y a las doce horas con el lote señalado con el número 3, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Tribunal.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta será requisito imprescindible acreditar haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 0448-0000-78-0004-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.